

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

279**JEREZ DE LA FRONTERA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Lino Román Pérez, magistrado del Juzgado de lo social número 1 de Jerez de la Frontera, en los autos número 664 de 2012, seguidos a instancias de don Santiago Salguero Rivero, contra el administrador concursal don Tomás Torres Peral, el administrador concursal don José Pérez Benítez, “Hadentur 2000, Sociedad Limitada”, “Casas Nobles Hosteleras, Sociedad Limitada”, “Inverluna, Sociedad Limitada”, “Construcciones Landaca, Sociedad Limitada”, “BBVA Renting, Sociedad Anónima”, “Inmobiliaria Amuerga, Sociedad Limitada”, “Hoteles Jale, Sociedad Limitada”, y “Urbas Grupo Financiero, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar al administrador concursal don Tomás Torres Peral, el administrador concursal don José Pérez Benítez, “Hadentur 2000, Sociedad Limitada”, “Casas Nobles Hosteleras, Sociedad Limitada”, “Inverluna, Sociedad Limitada”, “Construcciones Landaca, Sociedad Limitada”, “BBVA Renting, Sociedad Anónima”, “Inmobiliaria Amuerga, Sociedad Limitada”, “Hoteles Jale, Sociedad Limitada”, y “Urbas Grupo Financiero, Sociedad Anónima”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 19 de noviembre de 2012, a las nueve y quince horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en avenida Álvaro Domecq, edificio “Alcazaba”, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado. Deberán las partes comparecer previamente ante el secretario judicial en Secretaría el mismo día a las nueve horas a fin de celebrar el intento de conciliación.

Y para que sirva de citación al administrador concursal don Tomás Torres Peral, el administrador concursal don José Pérez Benítez, “Hadentur 2000, Sociedad Limitada”, “Casas Nobles Hosteleras, Sociedad Limitada”, “Inverluna, Sociedad Limitada”, “Construcciones Landaca, Sociedad Limitada”, “BBVA Renting, Sociedad Anónima”, “Inmobiliaria Amuerga, Sociedad Limitada”, “Hoteles Jale, Sociedad Limitada”, y “Urbas Grupo Financiero, Sociedad Anónima”, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a 31 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).
(03/36.802/12)

